



Factura: 001-003-000015877



20150901016P10306

PROTOCOLIZACIÓN 20150901016P10306

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIALTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791768008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 25 de Junio de 2015

Abogada
Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

Ref.: Protocolización de Documentos

Estimada Abogada,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar los documentos que acompaño, correspondientes a:

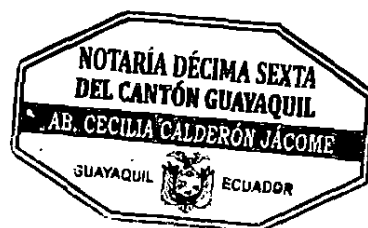
- I. Certificado de Existencia legal y representación legal de la Compañía Robert Bosch Ltda. Emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Muy atentamente,

Ab. Nicolás Maldonado Z.

Mat. 17-2011-733 del foro

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





01



* 1 5 4 6 3 2 4 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 10:45:47

R046042338

PAGINA: 1 de 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ROBERT BOSCH LTDA

N.I.T. : 900184924-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO.: 01753903 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 45 NO. 108 A 50 PISO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : helio.duenha@ve.bosch.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 45 NO. 108 A 50 PISO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : helio.duenha@ve.bosch.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003608 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01170357 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ROBERT BOSCH LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
---------------	-------	--------	-------	-----------

0000434	2008/02/22	NOTARIA 11	2008/03/03	01195315
---------	------------	------------	------------	----------

3805	2010/04/29	NOTARIA 38	2010/05/11	01382307
------	------------	------------	------------	----------

11681	2010/12/20	NOTARIA 38	2010/12/27	01440001
-------	------------	------------	------------	----------

1360	2011/07/14	NOTARIA 34	2011/08/05	01501606
------	------------	------------	------------	----------

2133	2012/08/30	NOTARIA 34	2012/09/03	01662813
------	------------	------------	------------	----------

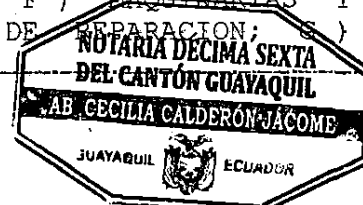
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2107.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: FABRICAR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR: A) PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, ACCESORIOS, CONJUNTOS Y SUBCONJUNTOS DE MOTORES DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS; B) EQUIPOS DE SONIDO Y SUS ACCESORIOS; C) HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y NEUMATICAS; D) PRODUCTOS DEL HOGAR; E) CALENTADORES Y CALDERAS DE AGUA Y DE GAS; F) MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS PARA TALLERES DE REPARACION; G)

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



MAQUINAS PARA ENVOLVER Y EMPACAR EN GENERAL; H) MAQUINAS USADAS EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS; I) PRODUCTOS DE MECANICAS PRECISAS Y DE ALTA PRECISION; J) DISPOSITIVOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DE PROTECCION A BIENES. PARAGRAFO 1: ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO CUALQUIER NEGOCIO U ACTIVIDAD RELACIONADA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. PODRA EFECTUAR ACTOS DE REPRESENTACION, CONSIGNACION E INSTALACION DE CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS Y PARA BIENES DE COMPUTACION, INCLUYENDO SERVICIOS DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION, ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORIA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA; Y EN GENERAL, ENTRAR O EJECUTAR, POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, CIVILES O COMERCIALES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LICITACIONES O CONCURSOS DE MERITOS PUBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACION DIRECTA, DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE LLEVAR A CABO EN DICHO OBJETO. PARAGRAFO 2: LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, Y SUJETO A LAS RESTRICCIONES DE FIRMAS CONJUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 22 DE ESTOS ESTATUTOS: (A) ADQUIRIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO, CUALQUIERA Y TODOS LOS BIENES MUEBLES O BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL; (B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR TITULOS VALORES, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES; (C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS; USAR TECNOLOGIAS Y MARCAS REGISTRADAS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA APERTURA DE SUCURSALES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$23,567,365,107.00 DIVIDIDO EN 23,567,365,107.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIO CAPITALISTA (S)

ROBERT BOSCH GMBH	*****
NO. CUOTAS: 236,039,146.00	VALOR: \$236,039,146.00
ROBERT BOSCH INVESTMENT NEDERLAND B V	*****
NO. CUOTAS: 23,331,325,961.00	VALOR: \$23,331,325,961.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 23,567,365,107.00	VALOR: \$23,567,365,107.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y DOS (2) SUPLENTE, QUIENES SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL EN SU ORDEN DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

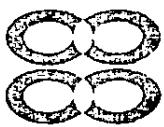
CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803213 DEL LIBRO IX,



01



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 10:45:47

R046042338

PAGINA: 2 de 5

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

DUENHA HELIO JOSE REHDER

C.E. 000000000475395

QUE POR ACTA NO. 41 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01891431 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL:

PORTO PELEGRINI REINALDO

C.E. 000000000498822

QUE POR ACTA NO. 36 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01774673 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL:

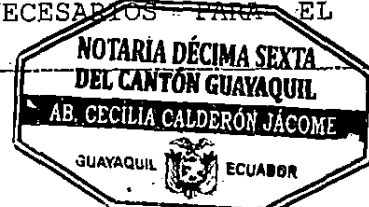
GIL GAONA RICARDO

C.C. 000000079484122

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ORDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; (B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASI COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACION, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL PRECIO DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO; (C) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. (D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. (E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. (F) SUMINISTRAR A LA JUNTA DE SOCIOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE. (G) OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y, OTORGAR Y REVOCAR PODERES PARA MANEJAR CIERTOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES DEBEN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. (H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISION DE ARBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACION DE DICHOS ARBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL. (I) EJERCER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS APROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL (J) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZON DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARAGRAFO 1: LAS SIGUIENTES LIMITACIONES APLICAN A LOS ACTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS. NINGUN ADMINISTRADOR, APODERADO O EMPLEADO PODRA USAR LA MARCA, ESTRUCTURA SOCIAL Y/ O LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD EN OTRO NEGOCIO, EXCEPTO POR LOS NEGOCIOS LEGITIMOS Y LEGALES DE LA SOCIEDAD, COMO SE PERMITE EN EL OBJETO SOCIAL DE ESTOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, REQUERIRAN PREVIA AUTORIZACION Y POR ESCRITO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (A) ADQUIRIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO, CUALQUIERA Y TODOS LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD; CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL. (B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR TITULOS VALORES, GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES; (C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS; USAR TECNOLOGIAS Y MARCAS REGISTRADAS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA APERTURA DE SUCURSALES; (E) VENDER O TRANSFERIR UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO 2: LOS SIGUIENTES ACTOS NO REQUERIRAN LA FIRMA CONJUNTA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LOS APODERADOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL: (I) FORMULARIOS O DECLARACIONES TRIBUTARIAS O CAMBIARLOS USUALMENTE FIRMADOS POR UNO SOLO DE LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS O DE LOS FIRMANTES AUTORIZADOS Y QUE DEBAN SER PRESENTADOS ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES EN COLOMBIA JUNTO CON CUALQUIER AUTORIZACION A TERCEROS PARA TRAMITAR DICHOS FORMULARIOS, INCLUYENDO COMO EJEMPLO Y SIN QUE IMPLIQUE LIMITACION: LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, BANCO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AUTORIDADES FISCALES LOCALES. SE INCLUYEN LOS DOCUMENTOS DE ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON AFILIACIONES LABORALES Y PAGOS. (II) CUALQUIER ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA QUE SE SOLEMNIZAN DECISIONES ADOPTADAS POR LOS SOCIOS, (III) CUALQUIER FORMULARIO O DOCUMENTO NECESARIO PARA OBTENER VISAS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. SALVO POR LO ASUNTOS INDICADOS EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 22 DE ESTOS ESTATUTOS, TODOS LOS DEMAS ASUNTOS REQUIEREN LA FIRMA CONJUNTA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: (I) LA FIRMA CONJUNTA DE DOS PERSONAS QUE ACTUEN COMO GERENTE O SUPLENTE, O (II) LA FIRMA DEL GERENTE O SU SUPLENTE JUNTO CON LA FIRMA DE UN APODERADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, O (III) LA FIRMA CONJUNTA DE DOS APODERADOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE



01



* 1 5 4 6 3 2 4 1 1 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 10:45:47

R046042338

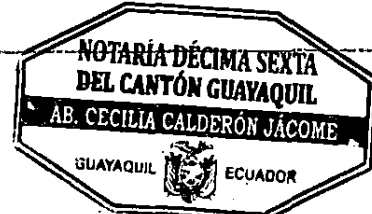
PAGINA: 3 de 5

LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9249 DE LA NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 07 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 18633 DEL LIBRO IV, COMPARECIERON EDIVALDO DOS SANTOS Y AUGUSTO PAEZ LEME CANGACU IDENTIFICADOS CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 371.363 DE BOGOTÁ Y PASAPORTE CX904907 DEL BRASIL RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ANTONIO CUARTE AMEZQUITA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.230.082 DE BOGOTÁ D.C. (EN ADELANTE EL APODERADO), PARA QUE EN DESARROLLO DEL PODER GENERAL, QUEDA EL APODERADO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS, ENTENDIÉNDOSE QUE LA ACTUACIÓN DEL APODERADO HACE PRESUMIR LA FALTA O AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD O DE OTROS APODERADOS GENERALES: 1) RECIBIR CITACIONES, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE CUALQUIER DEMANDA O ACTUACIÓN CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULE O INICIE CONTRA LA PODERDANTE. 2) REPRESENTAR JUDICIAL Y LEGALMENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIONES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, ACTO O PRUEBA EXTRAPROCESO EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO PARTE ACTIVA, PASIVA O TERCERO. 3) CELEBRAR Y/O COADYUVAR TRANSACCIONES EN LOS PROCESOS EN CURSO EN QUE INTERVENGA LA PODERDANTE COMO PARTE O TERCERO. 4) SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE PRUEBAS: ANTICIPADAS SOLICITADAS POR LA PODERDANTE O QUE DEBAN SURTIRSE CON SU CITACIÓN O INTERVENCIÓN. 5) TACHAR DE FALSO CUALQUIER DOCUMENTO QUE ASÍ LO AMERITE Y QUE SE OPONGA A LA PODERDANTE. 6) RECIBIR LAS CITACIONES Y ABSOLVER DIRECTA Y PERSONALMENTE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE TODAS LAS DECLARACIONES, TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O ACTUACIONES, LAS PARTES, LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O LOS ÁRBITROS DENTRO DE, PROCESOS ARBITRALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA CONFESAR EN NOMBRE DE LA PODERDANTE. 7) INTERVENIR EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADO O DEBA COMPARECER LA PODERDANTE, BIEN SEA JUDICIAL, PREARBITRAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y EN TODA CONCILIACIÓN PREPROCESAL O AUTÓNOMA QUE SE SURTA ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN. 8) INICIAR Y LLEVAR A TÉRMINO EN REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 9) CONTESTAR CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE CIVIL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 10) FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; 11) CELEBRAR COMPROMISOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS

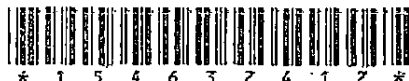
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CIVILES, COMERCIALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE DIRIMIR POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y CONVENIR LAS CONDICIONES ESPECIALES PARTICULARES DEL PACTO. 12) PARA DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, INTERVENIR EN PROCESOS CONCORDATARIOS EN RELACIÓN CON CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS EN QUE TENGA INTERÉS LA PODERDANTE; 13) PARA QUE REPRESENTA A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O FUNCIONARIO DE LA RAMA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y/O POLICIVA EN TODAS LAS GESTIONES ACTUACIONES EN QUE TENGA QUE INTERVENIR ÉSTE, PUDIENDO COMO YA SE DIJO DESISTIR TRANSIGIR Y CONCILIAR DICHOS NEGOCIOS, LO MISMO QUE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, BIEN COMO INTERESADO O COMO MAGISTRADO; 14) PARA QUE ANTE CUALQUIER PERSONA Y/O LAS AUTORIDADES JUDICIALES PUEDAN DELEGAR O SUSTITUIR EL PRESENTE PODER. EN ENTENDIDO QUE LA ANTERIOR NUMERACIÓN ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA Y EN NINGÚN CASO TAXATIVA Y QUE ÉSTE PODER FACULTA AL APODERADO PARA INTERVENIR EN TODOS LOS NEGOCIOS EN QUE TENGA INTERESES LA PODERDANTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO ÉSTA QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9248 DE LA NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 07 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 18633 DEL LIBRO V, COMPARECIERON EDIVALDO DOS SANTOS Y AUGUSTO PÁEZ LEME CANGACU IDENTIFICADOS CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 371.363 DE BOGOTÁ Y PASAPORTE CX904907 DEL BRASIL RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA LUCIA BARRERA TAVERA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 51.773.068 DE BOGOTÁ D.C. (EN ADELANTE EL APODERADO), PARA QUE EN DESARROLLO DEL PODER GENERAL, QUEDA EL APODERADO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS, ENTENDIÉNDOSE QUE LA ACTUACIÓN DEL APODERADO HACE PRESUMIR LA FALTA O AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD O DE OTROS APODERADOS GENERALES: 1) RECIBIR CITACIONES, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE CUALQUIER DEMANDA O ACTUACIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULE O INICIE CONTRA LA PODERDANTE. 2) REPRESENTAR JUDICIAL Y LEGALMENTE A LA PODERDANTE ANTE CUALESQUIERA CORPORACIONES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, ACTO O PRUEBA EXTRAPROCESO EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO PARTE ACTIVA, PASIVA O TERCERO. 3) CELEBRAR Y/O COADYUVAR TRANSACCIONES EN LOS PROCESOS EN CURSO EN QUE INTERVENGA LA PODERDANTE COMO PARTE O TERCERO. 5) SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE TODA CLASE DE PRUEBAS ANTICIPADAS SOLICITADAS POR LA PODERDANTE O QUE DEBAN SURTIRSE CON SU CITACIÓN O INTERVENCIÓN. 6) TACHAR DE FALSO CUALQUIER DOCUMENTO QUE ASÍ LO AMERITE Y QUE SE OPONGA A LA PODERDANTE. 7) RECIBIR LAS CITACIONES Y ABSOLVER DIRECTA Y PERSONALMENTE EN NOMBRE DE LA PODERDANTE TODAS LAS DECLARACIONES, TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O TESTIMONIOS Y LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE FORMULEN EN PROCESOS O ACTUACIONES, LAS PARTES, LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O LOS ÁRBITROS DENTRO DE PROCESOS ARBITRALES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA CONFESAR EN NOMBRE DE LA PODERDANTE. 8) INTERVENIR EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR, EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN QUE SEA CITADO O DEBA COMPARECER LA PODERDANTE, BIEN SEA JUDICIAL PREARBITRAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y EN TODA CONCILIACIÓN PREPROCESAL O AUTÓNOMA QUE SE SURTA ANTE CUALQUIER CENTRO



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 10:45:47

R046042338

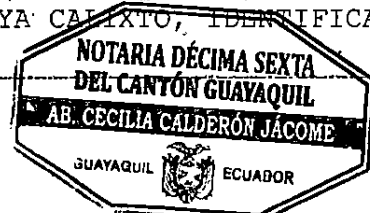
PAGINA: 4 de 5

DE CONCILIACIÓN, 9) INICIAR Y LLEVAR A TÉRMINO EN REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE LABORAL JUDICIAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 10) CONTESTAR CUALQUIER PROCESO DE ÍNDOLE LABORAL JUDICIAL, ARBITRAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; 11) CELEBRAR COMPROMISOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS LABORALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE DIRIMIR POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y CONVENIR LAS CONDICIONES ESPECIALES O PARTICULARES DEL PACTO; 12) PARA DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR; 13) PARA QUE REPRESENTA A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O FUNCIONARIO DE LA RAMA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y/O POLICIVA EN TODAS LAS GESTIONES O ACTUACIONES EN QUE TENGA QUE INTERVENIR ÉSTE, PUDIENDO COMO YA SE DIJO DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR DICHOS NEGOCIOS, LO MISMO QUE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, BIEN COMO INTERESADO O COMO MAGISTRADO; 14) PARA QUE ANTE CUALQUIER PERSONA Y/O LAS AUTORIDADES JUDICIALES PUEDAN DELEGAR O SUSTITUIR EL PRESENTE PODER. ES ENTENDIDO QUE LA ANTERIOR NUMERACIÓN ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA Y EN NINGÚN CASO TAXATIVA Y QUE ESTE PODER FACULTA AL APODERADO PARA INTERVENIR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL EN QUE TENGA INTERESES LA PODERDANTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO ÉSTA QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 473 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE MARZO DE 2015 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO LOS NUMEROS 00030924, 00030925, 00030926, 00030927, 00030928, 00030929, 00030930, 00030931, 00030932, 00030933 Y 00030934 DEL LIBRO V, COMPARECIO HELIO JOSE REHDER DUENHA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 475.395, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGA PODER GENERAL AMPLIO SUFICIENTE A FAVOR DE LA SIGUIENTES PERSONAS, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: PODERES "CATEGORÍA A": AL SEÑOR ALLAN RODOLFO CASTAÑEDA GIRALDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 417.027 COMO FIRMANTE "CATEGORÍA A". PODERES "CATEGORÍA B": A LOS SEÑORES MAURICIO GÓMEZ LONDOÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 89.004.444, VERONICA GRISELDA NERAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO 453.438, WILLIAM ENRIQUE PRIETO PIRAQUIVE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 73.166.232, Y RODRIGO STELLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 452.754, COMO FIRMANTES "CATEGORIA B". PODERES "CATEGORÍA C": A MARIA DANIELA AGUILERA MERCADO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.007.027.954, EDMUNDO ANTONIO RIVERO GARCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 424.059, JUAN PABLO ALVAREZ DESCAMPE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.208.784, CLAUDIA PATRICIA MEJÍA PADILLA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.263.826, MIGUEL ÁNGEL BAQUERO QUINTERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.527.913, Y MARIO ALBERTO ANAYA CALIXTO, IDENTIFICADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



CON CEDULA DE CLUDADANIA NO. 13.720.687, COMO FIRMANTES "CATEGORIA C". EN CONSECUENCIA, Y DE ACUERDO A LAS CATEGORIAS ANTES ESTABLECIDAS, APLICAN A ESTOS APODERADOS LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: CATEGORIA A: PODRA FIRMAR CUALQUIER CONTRATO COMERCIAL INHERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE CELEBRE CON CUALQUIER PERSONA, ENTIDAD, JURISDICCION, INSTANCIA O FUNCIONARIO, SIN LIMITACION DE CUANTIA SI VA ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; Y CON LIMITACION DE CUANTIA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000) SI VA ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DE UN APODERADO DE CATEGORIA B. EN NINGUN CASO PODRA FIRMAR SOLO. CATEGORIA B: PODRA FIRMAR CUALQUIER CONTRATO COMERCIAL INHERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE CELEBRE CON CUALQUIER PERSONA, ENTIDAD, JURISDICCION, INSTANCIA O FUNCIONARIO, CON LIMITACION DE CUANTIA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), SIEMPRE QUE VAYA ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE UN APODERADO DE CATEGORIA A. EN NINGUN CASO PODRA FIRMAR SOLO. CATEGORIA C: PODRA FIRMAR UNICAMENTE COTIZACIONES Y ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS Y GARANTIAS DE PRODUCTOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; SIN LIMITE DE CUANTIA SI VA ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE UN APODERADO CATEGORIA A, Y CON LIMITE DE CUANTIA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) SI VA A ACOMPAÑADO DE LA FIRMA DE UN APODERADO DE CATEGORIA B. EN NINGUN CASO PODRA FIRMAR SOLO. SEGUNDO: QUE EN DESARROLLO DEL PODER GENERAL AQUI OTORGADO, QUEDAN LOS APODERADOS EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA REALIZAR LOS ACTOS OBJETO DE ESTE MANDATO, ENTENDIENDOSE QUE LA ACTUACION DE LOS APODERADOS HACE PRESUMIR LA FALTA O AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD O DE OTROS APODERADOS GENERALES. TERCERO: EL PODER QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGA TENDRA VIGENCIA HASTA EL DIA EN QUE SEA REVOCADO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01862741 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROBAYO EUCARIS	C.C. 000000052760009

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838283 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE CASTILLO PARRA JOHANA MARCELA	C.C. 000001056799093

QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01506345 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 10:45:47

R046042338

PAGINA: 5 de 5

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A LA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

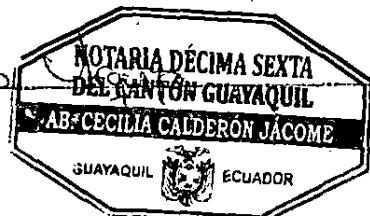
CERTIFICA

Catalina Diaz Camacho

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Catalina Diaz Camacho*

Nely

Nely Patricia Castiblanco





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 6/22/2015 7:55:26 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PGW75526547
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROBERT BOSCH LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003945755

R046042338 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/03/2015

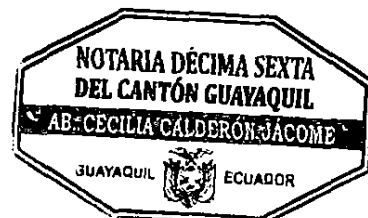
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

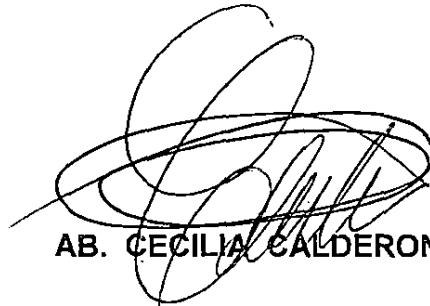
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Régistre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
1el Cantón Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, **PROTOCOLIZO**, los documentos señalados en la petición adjunta.-
Guayaquil, 25 de junio del 2015.-

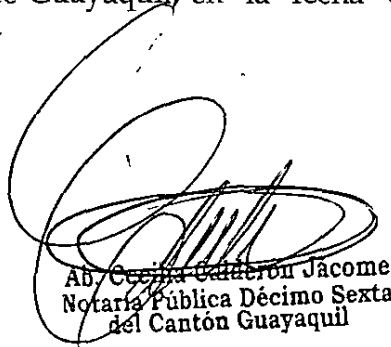


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA TITULAR XVI

GUAYAQUIL

Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este **Segundo Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- La Notaria.-



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

